

**RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2015, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna dotación presupuestaria para el ejercicio 2015, a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.**

Por Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.

El 6 de junio de 2012 el director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.

La base 5 del anexo I de la Orden 36/2011, de 23 de mayo establece que las ayudas del Programa Prometeo se enmarcan dentro de los programas desarrollados por el Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana (2010-2015) teniendo, por tanto, alcance plurianual y que la concesión de las mismas queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de la Generalitat de las anualidades correspondientes.

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 140/2014 de 5 de septiembre, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura y Deportes (DOCV núm. 7355 de 8 de septiembre de 2014)

## RESOLUCIÓN

### Primero

Asignar dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 a las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de **1.237.590,00 euros**, de la aplicación presupuestaria 09.02.03.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, apartado 2 d) de la Ley 8/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2015, estas ayudas se librarán anticipadamente al 100 por cien a las universidades públicas valencianas, al Consejo Superior de Investigaciones Científicas y a las entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana. A las restantes entidades se librarán, cuando justifiquen el cumplimiento de la finalidad objeto de la concesión.

### Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en los Anexos I y XII de la Orden 36/2011, de 23 de mayo, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6532, de 31 de mayo de 2011), por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2012.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 15 de febrero de 2016 para las entidades con pago anticipado y el 20 de noviembre de 2015, para el resto.

Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte (<http://www.cece.gva.es>).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 16 de marzo de 2015  
El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia  
P.D. Disposición Final Primera Orden 36/2011, de 23 de mayo

Felipe Palau Ramírez

**ANEXO**

**Asignación de dotación presupuestaria para el ejercicio 2015 a las ayudas del Programa  
Prometeo 2012**

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR PRINCIPAL	ENTIDAD	IMPORTE
PROMETEO/2012/001	TOLDRÁ VILARDELL, FIDEL	CSIC	52.488,00
PROMETEO/2012/008	FERNÁNDEZ DE LUCIO, IGNACIO	CSIC	24.896,00
PROMETEO/2012/061	BRAVO SICILIA, JERÓNIMO	CSIC	24.179,00
		CIPF	41.000,00
PROMETEO/2012/064	MOLINA ROSELL, MARIA CRISTINA	CSIC	39.362,00
PROMETEO/2012/025	SANJUÁN ARIAS , JULIO	FIHCUV	45.815,00
PROMETEO/2012/011	CATURLA TEROL, MARÍA JOSÉ	UA	46.952,00
PROMETEO/2012/015	MARCILLA GOMIS, ANTONIO	UA	38.576,00
PROMETEO/2012/017	ONCINA CARRATALA, JOSE	UA	45.228,00
PROMETEO/2012/073	NAVARRO FAURE, AMPARO	UA	32.772,00
PROMETEO/2012/020	LUIS LAFUENTE, SANTIAGO	UJI	50.484,00
PROMETEO/2012/021	LANCIS SAEZ, JESUS	UJI	54.533,00
PROMETEO/2012/005	BARCO GUERRERO, ANGEL LUIS	UMH	56.577,00
PROMETEO/2012/007	MICOL MOLINA, VICENTE	UMH	35.450,00
PROMETEO/2012/010	SASTRE SANTOS, ANGELA	UMH	59.747,00
PROMETEO/2012/023	FUENMAYOR FERNÁNDEZ, FRANCISCO J.	UPV	44.637,00
PROMETEO/2012/028	MARTÍNEZ IRANZO, MIGUEL A.	UPV	36.347,00
PROMETEO/2012/029	FERRER POLO, JOSE	UPV	38.476,00
PROMETEO/2012/030	SAIZ RODRIGUEZ, FRANCISCO JAVIER	UPV	45.347,00
PROMETEO/2012/040	AZNAR NOVELLA, ROSA	UV	48.757,00
PROMETEO/2012/042	BARGUES CASTELLO, MARIA DOLORES	UV	18.294,00
PROMETEO/2012/044	SANCHIS KILDERS, ESTEBAN	UV	56.514,00
PROMETEO/2012/045	CAMPINS FALCO, PILAR	UV	53.851,00
PROMETEO/2012/046	BOSCH SANCHEZ, AURORA	UV	31.300,00
PROMETEO/2012/048	PEIRÓ SILLA, JOSÉ MARÍA	UV	54.272,00
PROMETEO/2012/049	REAL CABEZOS, JOSÉ ANTONIO	UV	50.872,00
PROMETEO/2012/053	ORTÍ GUILLÉN, ENRIQUE	UV	50.686,00
PROMETEO/2012/056	BARONA VILAR, JOSEP LLUIS	UV	7.254,00
PROMETEO/2012/066	GONZÁLEZ BOSCH, CARMEN	UV	34.049,00
PROMETEO/2012/069	MANZANARES ANDREU, JOSÉ ANTONIO	UV	18.875,00

## ANEXO POR ENTIDADES

<b>CIF</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>IMPORTE</b>
G46923421	FUNDACIÓN COMUNIDAD VALENCIANA CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE (CIPF)	41.000,00
Q2818002D	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	140.925,00
G96886080	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA (FIHCUV)	45.815,00
Q5350015C	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE (UMH)	151.774,00
Q0332001G	UNIVERSIDAD DE ALICANTE (UA)	163.528,00
Q4618002B	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA (UPV)	164.807,00
Q6250003H	UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ (UJI)	105.017,00
Q4618001D	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (UV)	424.724,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.237.590,00</b>